

BERCEO

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades

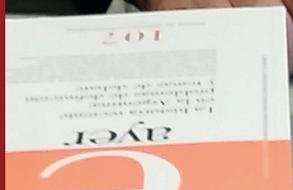


173

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 173, 2º Sem., 2017, Logroño (España).
P. 1-286. ISSN: 0210-8550



DIRECTORA:

M^a Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Penélope Ramírez Benito (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Ana Rosa Terroba Reinares (Instituto de Estudios Riojanos)

CONSEJO CIENTÍFICO:

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco Pérez (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras López (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura y Turismo)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
M^a Jesús Lacarra Ducau (Universidad de Zaragoza)
M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Inés Palleiro y Landeira (Universidad de Buenos Aires)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
Carlos Pérez Arrondo (Universidad de Zaragoza)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Manuel Prendes Guardiola (Universidad de Piura, Perú)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio Jiménez (Universidad de Zaragoza)
María Ángeles Rubio Gil (Universidad Rey Juan Carlos, Madrid)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu Soler (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)
Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)
René Zenteno (Universidad de Texas en San Antonio, EEUU)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910

E-mail: publicaciones.ier@larioja.org

Web: www.larioja.org/ier

Suscripción anual España (2 números): 15 €

Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €

Número suelto: 9 €

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 173

“EN NOMBRE DE TODOS...”
ESTUDIOS EN HOMENAJE A JOSÉ MIGUEL DELGADO

COORDINADORES:
JOSÉ ARNÁEZ, JOSÉ ANTONIO CABALLERO Y GONZALO CAPELLÁN



Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2017

“En nombre de todos...” Estudios en homenaje a José Miguel Delgado / José Arnaéz, José Antonio Caballero y Gonzalo Capellán (coordinadores). – Logroño : Instituto de Estudios Riojanos, 2017.-296 p.: il. ; 24 cm. Número monográfico de: *Berceo* : revista riojana de ciencias sociales y humanidades, ISSN 0210-8550. -- N. 173 (2º sem. 2017)

Delgado Idarreta, José Miguel - Homenajes. I. Arnaéz, José. II. Caballero, José Antonio. III. Capellán, Gonzalo. IV. Instituto de Estudios Riojanos.

082.2 Delgado Idarreta, José Miguel

929 Delgado Idarreta, José Miguel

La revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2017
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. 26001-Logroño
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: José Miguel Delgado Idarreta en su despacho. Foto: José A. Caballero López

Diseño de cubierta e interior: ICE Comunicación
Imprime: Gráficas Isasa, S. L. - Arnedo (La Rioja)

ISSN 0210-8550

Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11-12
CELSO ALMUIÑA La opinión pública territorio del historiador <i>L'opinion publique territoire de l'historien</i>	13-30
BEGOÑA ARRÚE UGARTE Consideraciones sobre la conservación y restauración monumental en la provincia de Logroño durante la primera mitad del siglo XX <i>Considerations on the conservation and restoration of monuments in the province of Logroño during the first half of the 20th century</i>	31-48
JEAN-FRANÇOIS BOTREL La historia de la edición contemporánea en España: ¿una historia sin archivos? <i>L'histoire de l'édition contemporaine en Espagne: une histoire sans archives?</i>	49-60
JOSÉ ANTONIO CABALLERO LÓPEZ El poder del corazón: <i>páthos</i> en la estrategia retórica de Salustiano de Olózaga <i>Heart's power: páthos in the rhetorical strategy of Salustiano de Olózaga</i>	61-76
GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL Una obra olvidada de Sixto Cámara: "Jaime el Barbudo" <i>A forgotten work by Sixto Cámara: "Jaime el Barbudo"</i>	77-96
ROBERTO GERMÁN FANDIÑO PÉREZ La propaganda entrañable. Cine de animación americano durante la Segunda Guerra Mundial <i>The Touching Propaganda. American Animated Films during WWII</i>	97-118
JORGE FERNÁNDEZ LÓPEZ EMILIO DEL RÍO SANZ El Quintiliano del XIX: español, moralista y 'decimonónico' <i>Quintilian in the Nineteenth Century: Spanish, Moralist, and Bourgeois</i>	119-140

JOSÉ M. GARCÍA-RUIZ

JOSÉ ARNÁEZ

TEODORO LASANTA

Complejidad y diversidad en el paisaje de la montaña riojana: una perspectiva general sobre su proceso de construcción y transformación

Complexity and diversity in the landscape of La Rioja mountains: a general outlook on its process of construction and transformation

141-164

JOSÉ LUIS OLLERO VALLÉS

De líneas paralelas a divergentes: Sagasta y Ruiz Zorrilla en la revolución liberal

From parallel to divergent lines: Sagasta and Ruiz Zorrilla during the liberal revolution

165-182

MÓNICA ORDUÑA PRADA

Ayuda asistencial y Ayuda al combatiente: Justicia Social y Dios, Patria y Rey

Care Aid and Help the fighter: Social Justice and God, Homeland and King

183-198

JULIO PÉREZ SERRANO

“Servir al pueblo”: trayectorias del maoísmo en la península Ibérica

“Serve the people”: trajectories of Maoism in the Iberian peninsula

199-216

PENÉLOPE RAMÍREZ BENITO

Platero y yo: el último gran proyecto artístico del ilustrador Carlos Sáenz de Tejada

Platero y yo: the last great artistic project of the illustrator Carlos Sáenz de Tejada

217-232

MANUEL SUÁREZ CORTINA

“La otra España”. Republicanismo: una utopía democrática en la época liberal

“La otra España”. Republicanism: A Democratic Utopia in Liberal Era

233-258

REBECA VIGUERA RUIZ

La Ciencia Eclesiástica y la prensa católica a finales del siglo XIX

La Ciencia Eclesiástica and the Catholic press in the late 19th century

259-286

*A José Miguel,
por tantos años dedicados
a su historia,
a sus alumnos,
a sus amigos.
Gracias "En nombre de todos".*

José Miguel Delgado Idarreta
José Luis Ollero Vallés (Eds.)

El liberalismo europeo en la época de Sagasta



Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1936-1959)

José Miguel Delgado Idarreta (Coord.)

COLECCIÓN HISTORIA

El debate constitucional en el siglo XIX

Ideología, oratoria y opinión pública

José Antonio Caballero López
José Miguel Delgado Idarreta
Rebeca Viguera Ruiz
(eds.)

Marcial Pons Historia



FERROCARRIL EN LA RIOJA

JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA (Coord.)



CIENCIAS SOCIALES
10

ier

F.J. GÓMEZ

LOGROÑO HISTÓRICO

5

Logroño
Facsimiles

1893-95

Ayuntamiento de Logroño

Instituto de Estudios Riojanos

Edición facsímil

Introducción, índice y notas
José Miguel Delgado Idarreta
1998

PRESENTACIÓN

Querido José Miguel, queridos compañeros y amigos:

¡Qué difícil tarea ésta la de presentar en unas pocas líneas la trayectoria de alguien como el profesor Delgado! Sin embargo, asumo el reto con ilusión y honor, y trataré de hacerlo lo mejor posible desde el respeto, la admiración, el cariño y la amistad que me une a él desde hace ya... ¡unos cuantos años!

José Miguel, Profesor José Miguel Delgado Idarreta, vinculado a la Universidad de La Rioja desde su fundación, entregado en cuerpo y alma a sus estudiantes día tras día, y año tras año; siempre dispuesto a ayudar a compañeros y alumnos en el camino complejo, y a la vez emocionante, de la enseñanza y el aprendizaje, de nuestra educación.

Ha sido profesor titular de Historia Contemporánea, ha dirigido numerosas tesis doctorales y compartido horas de investigación con muchos de nosotros, que hoy en día le agradecemos enormemente su paciencia y su entusiasmo. Pero al mismo tiempo ha estado, durante mucho tiempo, vinculado en el ámbito universitario a la gestión y al impulso de los cambios que los nuevos tiempos han ido requiriendo. Como promotor de una línea de cursos de verano ya consolidada, director del programa de doctorado en Humanidades durante los últimos años, miembro de las diferentes Juntas de Facultad, de los Consejos encargados de dirigir el Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja, o coordinador de infinidad de seminarios, encuentros científicos y conferencias, José Miguel ha logrado dejar una huella imborrable en la memoria de nuestra universidad y en la de todos aquellos que hemos tenido la suerte de trabajar con él.

Pero junto a esta faceta como profesor, debemos destacar su labor como historiador y como impulsor de la cultura y el saber en nuestra Comunidad. Además de acompañar a muchos en las presentaciones de sus nuevas obras, ha escrito miles de páginas de historia, y publicado cientos de obras de referencia hoy en día: sobre La Rioja, el ferrocarril, la masonería, el liberalismo o la prensa y los medios de comunicación.

Del mismo modo, el profesor Delgado ha participado en un sinnúmero de congresos nacionales e internacionales, como director, como coordinador o como participante. Son cientos las conferencias y comunicaciones orales que ha impartido a lo largo del tiempo, y ha promovido a lo largo de los años numerosos encuentros de in-

vestigación buscando siempre despertar el interés de todos aquellos picados por la curiosidad del saber.

Así, son muchas las amistades que ha ido forjando a lo largo del tiempo como Director del Instituto de Estudios Riojanos, como Presidente del Centro de Estudios de la Masonería Española, como miembro de la Asociación PILAR, de la Asociación de Historia Contemporánea o de la Asociación de Historia Actual... y de nuevo tenemos que poner freno a la enumeración porque el profesor Delgado ha sido un miembro incansable de numerosas asociaciones e iniciativas preocupadas por recuperar nuestra historia y conocer más sobre nuestro pasado.

Es cierto que no todo deben ser virtudes cuando nos referimos al recorrido de un ser querido, porque faltaríamos a la verdad y a la realidad de la vida misma. José Miguel también ha tenido y tiene sus pequeños defectos, ¡faltaría más!, ¡como todos! Pero ninguno de ellos es lo suficientemente importante para ser destacado hoy aquí, en este pequeño homenaje que le brindamos, con motivo de su jubilación, algunos de quienes le apreciamos y admiramos. Pesan mucho más para nosotros los valores positivos que hemos visto y aprendido de él.

Por eso, “En nombre de todos...”, con todo el cariño que te profeso, de corazón, y sumándome seguro al sentimiento de los que firmamos este volumen, y de muchos otros que sin hacerlo te acompañan desde la distancia en un momento como éste, sólo me queda decirte...

¡Gracias!

Gracias, José Miguel, por tus años de dedicación y por tu buen hacer como profesor. Gracias por haber sido, y seguir siendo, ejemplo de trabajo, humildad y compañerismo. Gracias por tus lecciones de historia, por tus consejos de vida, por tu amistad y, por qué no, también por esas críticas que nos han ayudado a crecer.

Hoy y siempre... ¡GRACIAS, MAESTRO!

REBECA VIGUERA RUIZ
Universidad de La Rioja

“LA OTRA ESPAÑA”. REPUBLICANISMO: UNA UTOPIA DEMOCRÁTICA EN LA ÉPOCA LIBERAL*¹

MANUEL SUÁREZ CORTINA**

RESUMEN

El republicanismo en la España liberal presenta un proyecto social y político declaradamente antagónico del desarrollado por el liberalismo postrevolucionario. Si la revolución liberal se consolida bajo la forma de una monarquía constitucional, un Estado centralista y antidemocrático y la confesionalidad del Estado, el republicanismo propone un orden completamente alternativo. República frente a monarquía, democracia frente a liberalismo censitario, descentralización frente a centralismo y libertad religiosa frente a confesionalidad del Estado. Es por ello que cabe hablar de “la otra España”, ya que la democracia republicana por sus bases sociales, fuentes doctrinales y programa social y político es un claro contrapunto del orden social y político liberal. Ahora bien, ese proyecto alternativo presenta, a su vez, formulaciones diversas de descentralización, laicismo o reforma social, de modo que cabe hablar de republicanismos más que propiamente de republicanismo.

Palabras clave: Republicanismo, nación, federalismo, democracia, laicismo

Republicanism in liberal Spain represents a social and political system that is openly antagonistic to the model proposed by post-revolutionary liberalism. While the liberal revolution adopted the form of a constitutional monarchy, a centralised, undemocratic and confessional state, republicanism proposes a radically different order: republicanism versus monarchy; democracy versus liberal, selective suffrage; decentralisation versus centralism; and religious freedom versus a confessional state. For this reason it is possible to talk about “the other Spain”, since republican democracy, by virtue of its social foundations, sources of authority and political and social programme, provides a clear counterpoint to the liberal social and political order. How-

* Registrado el 1 de septiembre de 2017. Aprobado el 30 de septiembre de 2017.

1. Este artículo forma parte del proyecto de investigación *Estado, nación y nacionalización en la Europa del sur y América latina. (1850-1930). Una perspectiva comparada*. (REF HAR2015-64419-P). IP Manuel Suárez Cortina.

** Universidad de Cantabria. suarezm@unican.es. Tfno 00 34 942201138

ever, this alternative model also involves different forms of decentralisation, secularism and social reform, and for this reason it is more appropriate to talk about republicanism rather than simply republicanism.

Key words: Republicanism, nation, federalism, democracy, secularism

1. INTRODUCCIÓN

Como en otros países europeos, la historia contemporánea española ha estado marcada por fracturas sociales y políticas frecuentes. En los dos últimos siglos parecía imposible que los españoles se pusieran de acuerdo en el régimen político, en la organización territorial del Estado o en el respeto a la libertad de conciencia. Cabría preguntarse por ello si ha sido España diferente al resto de las naciones de su entorno. Una primera impresión apuntaría que, en efecto, España presenta en su desarrollo histórico ingredientes particulares que la hacen distinta de la francesa, alemana, italiana o portuguesa. Pero esa primera impresión tiene a neutralizarse a medida que comparamos la historia de los distintos países y cuando ampliamos la escala de análisis y percibimos que, junto a un conjunto de rasgos particulares, coexisten multitud de similitudes entre unas y otras experiencias históricas. De ello ya se ha venido ocupando hace más de dos décadas la historia económica, cuando estableció bases comparativas de las diversas variables estadísticas y mostró los elementos de semejanza que presentan distintas sociedades, más allá de una impresión inicial de singularidad. Tras la historia económica, la de los sistemas políticos y, finalmente, la historia cultural, han resaltado los elementos de afinidad y distancia que, en la gestación y desarrollado del Estado-nación caracterizan las sociedades contemporáneas, más allá de aquellos elementos distintivos básicos provenientes de su experiencia –y mitología– histórica particular.²

Si España tuvo imaginarios y proyectos nacionales muy dispares y ello llevó a la proliferación de conflictos, de guerras civiles, y una tensión soterrada permanente entre diversos proyectos de Estado y nación, su alcance no fue necesariamente superior al que conocieron países de su entorno como Francia o Italia. En cada lugar la construcción del Estado, la vertebración territorial y la configuración identitaria de la nación³ se desarrollaron a partir

2. Una aproximación reciente al problema de la construcción del Estado-nación puede encontrarse en Langewiesche, D. (2012). *La época del Estado nación en Europa*, Valencia, PUV. Para una versión sintética del problema de las relaciones entre estados y naciones, Gellner, E. (1983). *Nations and nationalism*, Cornell University Press; Breully, J. (1993). *Nationalism and the State*, Manchester University Press; John Stuart Hall, J. (ed) (1998). *The State of the Nation. Ernst Gellner and the Theory of nationalism*, Cambridge University Press; Smith, A. D. (1998). *Nationalism and Modernism: a Critical Survey of recent theories of nations and nationalism*, New York, Routledge; Beramendi, J., G. Máiz, R., y Núñez Seixas, X. M. (eds). 1994), *Nationalism in Europa. Past and Present*, Santiago de Compostela USC, 2 vols.

3. Álvarez Junco, J. (2001) ha reconstruido los diversos discursos sobre la nación que conoció la España del siglo XIX: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus.

de un conjunto de realidades cuya superación se llevó casi siempre por la imposición de un proyecto sobre los demás. España se construyó como en todas partes a partir de una herencia determinada, con un conjunto de fuerzas en tensión y la modernidad se fue articulando a partir de los recursos sociales, culturales y materiales que estaban a su alcance⁴. Pudo disfrutar, a diferencia de Italia, de una unidad nacional que salió fortalecida tras la llamada Guerra de la Independencia, pero la escisión traumática entre los defensores el viejo orden y los liberales solo se superó después de una cruenta guerra civil y de establecer un modelo de "revolución" que beneficiaba a las clases poseedoras: la nobleza y la burguesía.⁵

Por otra parte, se soslaya en ocasiones que ese tránsito a la contemporaneidad se llevó a cabo con la pérdida de un inmenso imperio colonial y que la revolución no llevó solo del viejo al nuevo orden social, sino de la Monarquía católica a la constitucional. La Monarquía católica imperial devino tras la guerra napoleónica en Monarquía constitucional con una mutación territorial extraordinaria, al tiempo que los principios del liberalismo revolucionario fueron abandonados en beneficio de unas concepciones sociales y políticas más conservadoras⁶. En este marco la revolución se afirmaba liberal y nacional pero, como establecía, primero la Constitución de 1812⁷ y, más tarde, el Concordato de 1851, se afirmaba en su confesionalidad católica. Nació de un viejo orden donde habían subsistido amplios regímenes forales, pero se construía bajo el dominio del modelo centralista de inspiración francesa. Se consolidaba bajo el dominio de las clases poseedoras, dejando en clara indefensión una parte considerable de las llamadas clases populares. Desde entonces es perfectamente visible la existencia de dos grandes horizontes sociales y políticos, el del liberalismo y el de la democracia republicana, sin olvidar que el tradicionalismo⁸ se presenta como una alternativa antiliberal que estuvo activa durante décadas.

4. Calatayud, S., Millán, J., y Romeo, M. C., (eds.) (2009). *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, Valencia, PUV; Del Moral Ruiz, J., Pro Ruiz, J., Suárez Bilbao, F. (2007). *Estado y territorio en España. La formación del paisaje nacional*, Madrid, Catarata; Esteban de Vega, M. De la Calle Velasco, M^a. D. (eds.) (2010). *Procesos de nacionalización en la España contemporánea*, Salamanca, Universidad de Salamanca; Colom González, F. (ed.) (2005). *Relatos de nación. La construcción de las identidades nacionales en el mundo hispánico*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2 tomos.

5. Véase *Estado y Nación en la Europa del Sur*, monográfico de la revista *Alcores*, 8 (2009).

6. García Moneris, E. y García Moneris, C. (eds) (2012). *Guerra, revolución, Constitución. (1808 y 2008)*, Valencia, PUV; Fernández Sebastián, J. (coord.) (2012). *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons.

7. Véase, en este sentido, Portillo Valdés, J. M^a. (2007). "De la Monarquía Católica a la Nación de los Católicos". En *Historia y Política*, 17, pp. 17-35; Villacañas, J. L. (2005). "La nación católica. El problema del poder constituyente en las Cortes de Cádiz". En Colom González, F. (Ed.). *Relatos de nación*, citado, tomo I, pp. 159-177.

8. En el polo opuesto al campo republicano el carlismo mantuvo durante décadas una oposición abierta al nuevo orden liberal. Véase Canal, J. (2004). *El carlismo. Dos siglos de contrarrevolución en España*, Madrid, Alianza.

No se trata aquí de establecer una barrera insuperable entre los proyectos, ambiciones y aspiraciones legítimas de unos y otros, pero resulta indudable que la España contemporánea es el resultado de la confrontación entre proyectos de Estado y nación claramente antagónicos. Si la España liberal fue la triunfante, la democrática y republicana fue la derrotada.⁹ En este sentido cabe hablar de “la otra España”,¹⁰ aquella que fue mostrándose como alternativa a cada uno de los proyectos y momentos históricos: Era Isabelina, Sexenio Democrático, Restauración o República. Sin duda, los protagonistas cambiaron, pero resulta evidente que tradicionalistas, liberales y republicanos imaginaron y defendieron, incluso con las armas, un Estado y una nación muy distintos y, como se demostró a lo largo de la historia contemporánea española, muy a menudo alternativos y excluyentes. A un lado quedan ahora aquellas otras propuestas que socialistas, anarquistas y comunistas desarrollaron desde finales el siglo XIX. Todos ellos compitieron por diseñar un orden social y político adecuado a sus ideas e intereses, aunque aquí nos ocuparemos de aquel que genéricamente se identifica como *democracia republicana*. Es pues, de exclusión y de proyectos alternativos de lo que se trata aquí, de ahí también que el proyecto popular y republicano, democrático, remita a “la otra España”. O, por lo menos, a una de esas Españas posibles que fue derrotada históricamente y que, sin embargo, acabará impregnando de un modo perceptible la experiencia española más reciente: la de la democracia actual.

Porque, en efecto, si la revolución triunfante en el siglo XIX se asentó sobre la monarquía, la confesionalidad religiosa, el centralismo y el dominio social de las clases altas y medias, la democracia republicana que se formuló como alternativa desde mediados de siglo XIX apuntaba a la reforma social (a veces a la revolución), a la descentralización, al laicismo y a la democracia, más afín con las aspiraciones y necesidades de las clases populares; o, al menos, a un sector de las mismas, que observaba que la revolución se había hecho en beneficio de los más pudientes: ese fue el sino de la revolución liberal, construirse al margen de los intereses y necesidades gran parte de la población. Liquidación del régimen señorial, desamortización y desvinculación se desarrollaron en beneficio de una causa liberal que se asociaba al trono de Isabel II y a las necesidades y aspiraciones de las clases medias y altas, al no pueblo. Se hizo en nombre de la *nación* no del *pueblo*, de ese abstracto e imaginario nacional que se aislaba de las necesidades y demandas concretas de las clases populares. De este modo, si la revolución liberal se identificó con Monarquía, clases altas –y, finalmente, la Iglesia– no es de

9. Véase Piqueras, J. A. y Chust, M. (comps.) (1996). *Republicanos y repúblicas en España*, Madrid, Siglo XXI. Pérez Garzón, J. S. (ed.) (2015). *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, Libros de la Catarata. Para una reflexión reciente sobre los aspectos dominantes de la experiencia de la Segunda República véase Morente, F., Pomés, J., Puigsech, J. (eds) (2017), *La rabia y la idea. Política e identidad en la España republicana (1931-1936)*, Zaragoza, PUZ.

10. En los últimos años se va abriendo una nueva manera de mirar la historia de España desde una perspectiva alejada de la tradición liberal. Véase, Romero, J., Furió, A. (eds.). (2015) *Historia de las Españas. Una aproximación crítica*, Valencia, Tirant Humanidades.

sorprender que República se asocie desde su origen con clases populares, laicismo, democracia y federalismo. Esa ha sido, pues, la configuración de partida del proyecto socio-político de la España democrática y republicana.

La historiografía reciente ha hecho hincapié en cómo esa democracia republicana¹¹ se ha manifestado en determinados períodos de la historia contemporánea, pero no son abundantes los tratamientos sobre esa propuesta en el tiempo medio y largo, en los que podemos observar de un modo más completo tanto los rasgos de continuidad como los elementos de ruptura de una tradición política y cultural que, más allá de semánticas particulares, se ha presentado como española, pero también distante de las concepciones que sustentaron los liberales postrevolucionarios. Aunque no siempre es conveniente establecer grandes elementos de ruptura entre liberales y republicanos, y podemos observar que la democracia liberal del siglo XIX presentaba múltiples nexos entre unos y otros, no es menos cierto que los liberales españoles del siglo XIX y comienzos del XX estuvieron marcados por un carácter abiertamente antidemocrático y antirrepublicano. Liberales eminentes como Argüelles, Toreno, Olózaga, Sagasta, Cánovas, Romanones o Maura, más allá de su vinculación con el liberalismo revolucionario, el postrevolucionario o el nuevo liberalismo, compartieron el rechazo de la democracia, se alejaron de cualquier veleidad laicista y sustentaron una idea de España como nación que se asociaba a un Estado centralizado, incluso duramente centralista¹². Democracia, república, federalismo fue para ellos una propuesta desestabilizadora, propia del desorden que se imputaba, no sin razón, a la experiencia republicana de 1873¹³.

“La otra España” trata, pues, de la relación que la tradición democrática mantuvo con el laicismo, la descentralización y la República, por más que por “laicismo”, “descentralización” y “República” se entendieran por los propios republicanos cosas muy distintas como queda al descubierto a lo largo de estas páginas. Ni la idea de libertad, de descentralización, de democracia o de laicismo fue uniforme; por el contrario, cada una de las categorías que barajaron los republicanos – también ocurría en el terreno del liberalismo, del tradicionalismo y de otros ismos – fue producto de unos discursos y prácticas políticas que se fueron reformulando con el tiempo. La democracia directa de corte rousseaiano de mediados del siglo XIX contrastaba con los ideales de democracia liberal y representativa que caracterizó el discurso de Castelar o el de Azaña, ambos, a su vez, muy distintos entre sí. La lucha por la descentralización unió a krausistas y federales, pero los primeros sostuvieron la idea de una España regional, con la que no podía identificarse Francisco Pi y Margall. Es evidente el componente anticlerical del republicanismo pero, aunque un sector del catolicismo español le imputaba un

11. Martínez, F., Ruiz García, M. (eds.), (2012) *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*, Madrid, Biblioteca Nueva.

12. Un panorama de conjunto del liberalismo español véase Suárez Cortina, M. (ed.), (2003). *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons Historia/Fundación Sagasta.

13. Jover Zamora, J. M^a. (1991). *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid, Austral.

afán antirreligioso, resulta palpable la religiosidad de figuras como Emilio Castelar, Gumersindo Azcárate o Luis de Zulueta.

2. LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO NACIONAL DEMOCRÁTICO Y REPUBLICANO

El nacimiento del republicanismo, como un proyecto nacional alternativo al modelo de Estado y nación que conformaron los liberales, da sus primeros pasos en la década de los cuarenta, cuando se observa que el liberalismo postrevolucionario articula un modelo social, político y cultural de corte declaradamente conservador. En las décadas que median entre el fin de la guerra carlista y la revolución de 1868 que da por finalizado la monarquía de Isabell II, el conjunto de fuerzas sociales que han quedado al margen del sistema van gestando un imaginario social alternativo que cristaliza primero en el Partido Democrático (1849) y, más tarde, tras la revolución, en la formación del Partido Federal (1869)¹⁴. En estos años, los sectores progresistas populares, ubicados al margen del sistema, fueron generando un nuevo lenguaje social y político, un discurso alternativo que acabó cristalizando en un movimiento social declaradamente opuesto al liberalismo triunfante. Es en este sentido que podemos resaltar que republicanismo y liberalismo se presentan en la España decimonónica como proyectos antagónicos, en los que ocasionalmente podemos observar puntos de contacto, pero no identidad de fines. Se percibe una dura confrontación entre moderantismo y democracia republicana, pero también entre progresismo y república, toda vez que los progresistas nunca asumieron los retos democráticos del llamado republicanismo histórico.¹⁵

El liberalismo postrevolucionario, ya fuera el moderado o el progresista, se asentaba sobre la defensa de la nación, en tanto que el republicanismo hacía hincapié en su dimensión popular. Las dicotomías básicas del siglo XIX español muestran como los liberales conservadores se centraban en la oposición entre ricos y pobres, en línea con una lectura social desde la economía política que imputaba al individuo la responsabilidad moral de su condición social. Por su parte, los republicanos, haciendo del *pueblo* el sujeto de su imaginario social, centraron el antagonismo entre pueblo y oligarquía, resaltando la distancia que mediaba entre el proyecto nacional del liberalismo triunfante y el componente popular de los desposeídos del poder político y social. Desde esta concepción dicotómica de la sociedad, los republicanos construyeron una narración histórica a partir de la categoría de Progreso que se convirtió en una crítica sistemática del orden social y político a partir de recursos doctrinales y experiencias del republicanismo y

14. Miguel González, R. (2007). *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC; Peyrou, F. (2008). *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, CEPC.

15. Sobre la naturaleza y alcance de la cultura progresista véase Suárez Cortina, M. (ed.) (2006). *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria.

democracia europeos del momento¹⁶. La recepción en España de los discursos democráticos y republicanos de Lamennais, Saint Simón o Fourier penetraron en las bases sociales populares que dieron un nuevo sentido a su imaginario político a partir de categorías como Pueblo, Progreso, República Democrática, Derechos Naturales, Legalidad, Armonía social, emancipación del cuarto estado, etc...Fue desde esta base conceptual que se pudo articular un lenguaje, discurso y movimiento social que permitió la construcción de una identidad del *nosotros* republicano enfrentado al *ellos* liberal.

Este proyecto popular fue conformando una cultura o subcultura política de carácter democrático que por su propia naturaleza solo podía acogerse al sistema político republicano. Pero *República* adquirió sentidos diversos en los distintos medios que se opusieron al liberalismo. Una primera dicotomía apuntaba a la confrontación entre el pueblo republicano y la nación, simbólicamente representada por el liberalismo. Pero en el republicanismo se fueron conformando imaginarios de pueblo distintos, toda vez que se perciben subculturas diferenciadas en el marco de la democracia. Román Miguel González ha estudiado este magma de la democracia republicana y ha establecido la presencia en su interior de tres culturas políticas que ha denominado jacobino-socialista, demosocialista y demoliberal¹⁷ En cada una de ellas percibimos una concepción de pueblo distinta. En el marco de la cultura jacobino-socialista pueblo significa, en línea con sus orígenes lamennianos, *pueblo humanidad*; en el ambiente demosocialista que tan bien ha representado Pi y Margall, se trataría de una idea de pueblo asociada a *clase trabajadora*, en tanto que en el universo del republicanismo demoliberal, pueblo equivalía a *nación*. Este concepto de pueblo nación se vincula a aquellos núcleos del republicanismo que están más íntimamente asociados al demoliberalismo que desde la década de los sesenta encontró su perfil más maduro en el progresismo de los krausistas y en figuras como Emilio Castelar. En las décadas de fin de siglo todavía encontramos otra acepción de pueblo, cuando el evolucionismo darwinista estimuló en discurso de confrontación entre anglosajones y latinos. Pueblo fue entonces en la cultura republicana la *raza latina*, cuya base más firme era el mismo proletariado. Como señalaba el republicano Enrique Diego Madrazo desde un regeneracionismo fisiológico:

“Sí, ahí, en el proletariado, está la raza con su característica; y yo sostengo que mientras el proletariado no pierda sus cualidades de viabilidad, la sociedad nacional no está muerta, sino que, por el contrario, tiene vida, que sus raíces tienen vigor, que sus brotes son sanos y dotados de porvenir, y que si resultan débiles más tarde y con ciclo fisiológico más corto y de menos justa labor, esto no depende de ellos, sino del ambiente falto de higiene en

16. Pérez Ledesma, M. (1991). “Ricos y pobres; Pueblo y oligarquía; Explotadores y explotados: las imágenes dicotómicas en el siglo XIX español”, *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10 (1991), pp. 59-98

17. Miguel González, R. (2007). *La pasión revolucionaria*, citado.

que viven, de las causas fisiológicas que los circundan y que los empujan a la enfermedad y a la muerte”¹⁸

Ahora bien, el reconocimiento de varias culturas o subculturas políticas en el interior de la democracia republicana¹⁹ no solo se nutre de esta pluralidad de concepciones de pueblo. Cada una de estas subculturas republicanas, en línea con los fundamentos doctrinales y bases sociales de procedencia, generó distintas formas de la representación, una pluralidad de imaginarios sociales, diversos proyectos de Estado-nación, o modelos de laicidad que remiten a la necesidad de hablar de *republicanismos* más que de republicanismo. Porque, en efecto, frente al modelo político liberal, la democracia republicana estaba dotada de una unidad interna: era popular, democrática, laica y descentralizadora, allí donde la monarquía constitucional era burguesa, antidemocrática, confesional y centralista. No obstante, cuando se trata de determinar de una manera más específica cuáles son los modelos de democracia o de República, cuál el tipo de laicismo o el ámbito de la descentralización, la anterior unidad del republicanismo deviene en división y fragmentación como se habría de observar en la experiencia de la primera República de 1873²⁰

Una primera realidad viene señalaba por el problema de la concepción de España como tal Estado nación. Genéricamente, la democracia republicana a lo largo del siglo XIX ha entendido siempre que España era una nación. Hasta que a comienzos del siglo XX en el interior del nacionalismo catalán emerge el horizonte de un republicanismo nacionalista catalán²¹, los republicanos españoles entendieron que España era una nación y que Cataluña, País Vasco o Galicia eran partes de ese todo nacional que era España. Fueron, en este sentido los portadores de un imaginario nacional español, pero, eso sí, democrático y republicano. Con todo, a pesar de esta afirmación genérica de la identidad nacional española, ya a mediados del siglo XIX se dejaron oír algunas voces republicanas en las que España, más que una nación, debería ser considerada como una nación de naciones. Una propuesta que, en todo caso, no hacía otra cosa que fortalecer la exigencia de que este nuevo instrumento social que era el Estado nación debería ser necesariamente federal:

18. Diego Madrazo, E. (1903). *¿El pueblo español ha muerto? Impresiones sobre el estado actual*, Santander, Imp. Blanchard y Arce, pp. 171-172.

19. Suárez Cortina, M. (2010). “El republicanismo como cultura política: la búsqueda de una identidad”, en Pérez Ledesma M., Sierra, M^a. (eds.). *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 263-312.

20. Una síntesis de la primera República en el libro ya clásico de Ferrando Badía, J. (1973). *Historia político-parlamentaria de República de 1873*, Madrid, Cuadernos Para el Diálogo. Una revisión crítica en Díez Cano, L. S. (2002). “¿Existió alguna vez la I República? Notas para recuperar un período historiográfico”, en Serrano R. (ed.). *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 75-92.

21. Véase Izquierdo Ballester, S. (2006). *República i autonomia. El difícil arrelament del catalanisme d'esqueres, 1904-1931*, Catarrosa-Barcelona, Afers; - (2010). *El republicanismo nacional a Catalunya. La gestació de la Unió Federal Nacionalista Republicana*, Barcelona, SCEH.

“Ya, pues que España no forma una sola Nación, sino un haz de Naciones –señaló en 1851 Joan Baptista Guardiola–; ya que no es un solo ser, sino un agregado de seres diversos, acepte franca y resueltamente el político este hecho, y limite las aspiraciones de su ambición á conseguir la gloria de armonizar de una manera fraternal y elevada las en ocasiones encontradas pretensiones de nuestras antiguas provincias, representantes las mas de nacionalidades diversas. Pretender otra cosa, es querer estrellarse contra el fatalismo de las leyes de la naturaleza.”²²

España, como nación de naciones, ya fue percibida en el marco de la cultura republicana como una realidad distinta del Estado nación y centralista que había establecido la revolución liberal. Por limitada, esta propuesta no puede, sin embargo, dejar de ser mostrada como un antecedente del discurso plurinacional que habría de imponerse en algunos territorios cuando en el fin de siglo la crisis colonial vea aparecer en el horizonte político los nacionalismos catalán y vasco,²³ Con todo, el discurso dominante, el imaginario que nutrió los ideales de la democracia republicana era la de una España como nación/pueblo, con un proyecto social, territorial, político y religioso declaradamente antagónico al de la monarquía constitucional²⁴.

El primer punto remite a la confrontación entre liberalismo y democracia. Los republicanos siempre se proclamaron demócratas, pero sus ideales democráticos tuvieron fuentes doctrinales y bases sociales muy diversas. Encontramos entre los primeros republicanos un magma de corrientes que permiten reconocer tradiciones jacobinas, demosocialistas y hasta liberaldemócratas. Socialmente se nutrieron de unas clases populares y algún sector de las clases medias que le dieron durante muchas décadas un componente claramente interclasista.

Cada una de las corrientes doctrinales del republicanismo mostró una identidad social y unos presupuestos teóricos particulares. Los jacobinos heredaron la cultura conspirativa del socialismo jacobino humanitarista formando núcleos o redes asociativas semisecretas capaces de mantener prensa propia y clubs que llevaron a la gestación de una vanguardia revolucionaria. En los años del Sexenio Democrático (1868-1874) formaban una corriente propia dentro del republicanismo que mitificó el pueblo trabajador, entendido como una comunidad que se sustentaba en la defensa de una democracia popular de filiación rousseauiana. Desde estos presupuestos vieron la soberanía como indivisible e indelegable y la representación, basada en el mandato imperativo, dio a su concepción de democracia una filiación

22. Guardiola, J. B. (1851). *El libro de la democracia*, Barcelona, Imprenta de Olivares, p. 64.

23. El debate sobre la naturaleza de España como nación de naciones se puede seguir en García Rovira, A. M^a. (ed.) (2002). *¿España, nación de naciones?*. Madrid, Marcial Pons Historia,.

24. Véase Duarte, A. (2013). “Nación de republicanos. Siglo XIX” en Morales Moya, A., Fusi, J. P., De Blas Guerrero, A. (eds). *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutemberg, pp. 293-306.

radical, de componentes claramente revolucionarios. La conspiración y la revolución popular armada hizo de los republicanos jacobinos (Rispa y Perpiñá, Paul y Angulo, Casalduero,...) unos verdaderos apóstoles del pueblo.

De distinta filiación se presenta la propuesta demoesocialista a través de la cual Francisco Pi y Margall²⁵ trató de conectar las primeras organizaciones obreras con la experiencia democrática. A diferencia de los jacobinos que entendieron el pueblo en términos comunitarios, Pi y Margall asentaba todo su discurso sobre la base del individuo soberano, de la experiencia de la clase trabajadora y de la organización social del municipio autónomo. Desplazó el centro del pueblo como comunidad al de pueblo como conjunto de individuos concebidos como ciudadanos. Con abierto rechazo de la herencia de Rousseau, Pi trataba de construir un sistema descentralizado, que facilitara la emancipación de las clases trabajadoras, reconociera el individuo y sus derechos de ciudadanía –sufragio universal– en el marco de un proyecto socialista que se enfrentó, a su vez con aquel sector del republicanismo individualista que defendía Emilio Castelar. La crítica de Pi y Margall del sistema capitalista de base liberal y burguesa, bordeaba los perfiles de una propuesta anarquista en el marco de una república obrera en la que quedaban garantizados los derechos del individuo ciudadano, de las organizaciones sociales (municipio, región) en una estructura descentralizada del poder: la República federal.

El antagonista básico de la propuesta de Pi y Margall en el interior del federalismo fue Emilio Castelar. Hegeliano, individualista, católico liberal, Castelar es el representante de la democracia liberal que desde presupuestos económicos individualistas (Bastiat) propuso la convergencia entre democracia, libertad, individualismo y nación. Su idea de República liberal se afirmaba desde la exaltación de España como nación, el rechazo abierto a todo planteamiento socialista y la idea de que democracia era equivalente a sufragio universal. En la década de los sesenta sostuvo una polémica con Pi y Margall sobre la base de la confrontación entre individualismo y socialismo y en el Sexenio Democrático formó la derecha del Parlamento republicano. Aunque fue el redactor del proyecto constitucional de 1873, sus ideales federales quedaron muy suavizados, al extremo de que tras el fracaso de la I República apostó por una república conservadora desde la dirección del llamado Partido Republicano Posibilista.²⁶ Su defensa de la democracia liberal adquiriría todo su sentido en el marco de un republicanismo conservador, individualista, enfrentado abiertamente contra toda concepción “socialista”, ya fuera la de Pi y Margall, la de los institucionistas o la del Partido Socialista.

25. Sobre Pi y Margall véase *Pi y Margall y el federalismo en España*, monográfico de *Historia y Política*, 6 (2001/2).

26. Véase Vilches, J. (2001). *Emilio Castelar, la patria y la República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

“Los socialistas, como los absolutistas –señaló Emilio Castelar– creen que el Estado es la misma sociedad. Por eso creen que el Estado va a resolver el problema social. Pues bien; nosotros creemos que el problema social se resolverá por la moral, por la ciencia, por el trabajo, por la industria; y como el estado no es ni la moral, ni la ciencia, ni la industria, ni el trabajo, negamos radicalmente al Estado capacidad para resolver el problema social; ni aún el derecho para intentarlo, si se ha de sacrificar un átomo la libertad humana.”²⁷

El individualismo castelarino contrasta en el marco de la democracia liberal republicana con la tradición krausista que proveniente del progresismo se incorpora desde la década de los sesenta al proyecto republicano. Racionalistas y evolucionistas los krausistas centraron su reflexión sobre el orden social y político desde la base de un idealismo armónico que se concretó en una democracia liberal de filiación orgánica. En principio, los krausistas no fueron necesariamente ni republicanos ni federales. Desde la afirmación de la accidentalidad de las formas de Gobierno, los krausistas se incorporaron al campo de la República porque el doctrinarismo liberal conservador impedía el desarrollo de un sistema verdaderamente representativo.²⁸ El *selfgovernment*, de filiación anglosajona, se presentaba como el referente desde el cual defendieron una concepción de orden social y político alternativo, tanto al del individualismo castelarino, como al pactismo de Pi y Margall.

Estas cuatro corrientes o subculturas coexistieron en el Partido Federal durante el Sexenio democrático (1868-1874) y durante la experiencia de la Primera República (1873) quedó de manifiesto que tal diversidad de propuestas sociales y políticas no podía cohabitar bajo un mismo arco político. La I República representó la ruptura de un proyecto federal que en el fondo acogía modelos muy distintos de Estado, de democracia, de organización social, de relaciones Iglesia-Estado,... La división del republicanismo en los años de la Restauración no era nada más que el reflejo de la disparidad de proyectos sociales y políticos que acogía la propuesta democrático-republicana.²⁹

3. ENTRE EL ESTADO FEDERAL Y EL ESTADO REGIONAL

En la España liberal, República significó de forma mayoritaria federalismo. Aunque observemos en su interior la pluralidad de subculturas a que hemos hecho referencia, todas ellas compartieron que eran federales. Esto es, sustentaban la necesidad de entender que España era una nación pero

27. Castelar, E. (s.a.), *El socialismo y los socialistas*, Madrid, Ed. Iberamericana, p. 29.

28. Capellán de Miguel, G. (2006). *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una sociedad dividida*, Madrid, Biblioteca Nueva.

29. De Diego, J. (2008). *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, (1876-1908)*, Madrid, CEPC. Higuera Casteñeda, E. (2016). *Con los Borbones jamás. Biografía de Manuel Ruiz Zorrilla, (1833-1895)*, Madrid, Marcial Pons.

que su organización estatal debía ser descentralizada. El federalismo, al menos desde el Sexenio democrático, era de este modo el referente que unía al mismo tiempo democracia, derechos individuales y colectivos, reforma social, laicismo, etc. Se trataba de asumir que la revolución liberal había convertido a España en un Estado-nación, pero una nación que estaba conformada por tradiciones sociales, jurídicas, culturales que debían ser reconocidas y respetadas. De modo que la única combinación que en el marco de la democracia podía dar cumplida solución a ese hecho innegable de la diversidad interna de España era el federalismo.

El antagonismo en la concepción de España como Estado-nación entre el federalismo y el liberalismo monárquico es palpable. En la cultura liberal, el modelo político que hacía viable la nación con el régimen monárquico era el Estado centralista, de base censitaria que buscaba el triunfo del orden social burgués en el marco de un Estado de derecho de perfiles fuertemente antidemocráticos. La monarquía constitucional articuló, pues, un modelo de Estado centralizado y confesional que respondió al imaginario e intereses sociales y materiales de unas clases conservadoras, monárquicas y católicas. Su modelo de partida fue el doctrinarismo francés y encontró su mejor exponente en las constituciones de 1845 y 1876.³⁰ El concepto de Estado y nación de los republicanos fue muy distinto. Entendieron siempre España como nación, pero una nación formada por una diversidad de territorios y tradiciones históricas, jurídicas, lingüísticas y culturales que no podían ser sometidas a un único modelo unificador. Frente a él, pues, proclamaron la exigencia de una descentralización que, sin alterar el reconocimiento de España como tal nación, diera vida a un Estado federal.

“La descentralización –escribió Francisco Pi y Margall– es la unidad en la variedad, y la unidad en la variedad es el orden del mundo. La descentralización es la libertad, y por la libertad somos hombres. La descentralización es el llamamiento a la vida, es la aceleración del progreso. Somos descentralizadores no solo en administración, sino en política. Es decir, *somos partidarios de la federación de las clases y de los pueblos*; tan enemigos de la república como de la monarquía, si no es eminentemente descentralizadora.”³¹

El federalismo no era otra cosa que la exigencia de conformar un Estado federal. Pero Estado federal, como señalaba el propio Pi y Margall, era al mismo tiempo un nuevo orden social que diera respuesta a las justas demandas de clases y pueblos. Sin democracia, sin república, no había posibilidad de desarrollar el programa social, político, religioso del federalismo. Heredero de posiciones pactistas, Pi y Margall no entendía otro acuerdo

30. Varela Suanzes-Carpegna, J. (2007). *Política y constitución en España (1808-1978)*, Madrid, CEPC.

31. Pi y Margall, F. (2001). ¿Cuál debe ser la forma de gobierno?, *La Razón*, (1856), recogido en *Francisc Pi i Margall. Intel·lectual i polític federal, 1824-1901*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, p. 148.

entre los hombres que no proviniera del pacto, pues entre hombres libres solo caben pactos. Su idea de soberanía y de nación le sitúa en el campo del liberalismo más radical, descansa sobre el pacto entre individuos o entidades y, como tal soberanía, ésta nunca es del todo absoluta. Del individuo al Estado se produce un conjunto de escalones federativos que da lugar a la sustitución de una soberanía única por a una multiplicidad de soberanías, armónica y piramidalmente articuladas. Los elementos que forman la nación –el individuo, el pueblo, la provincia– han de articularse armónicamente compatibilizando la unidad del conjunto y la variedad de cada uno de sus elementos constitutivos. Solo la federación, por libre asociación, puede dar satisfacción adecuada tanto a las necesidades de unión como el respeto a los elementos diferenciales.

“La federación –señalaba Pi y Margall– es un sistema por el cual los diversos grupos humanos, sin perder su autonomía en lo que les es peculiar y propio, se asocian y subordinan al conjunto de los de su especie para todos los fines que les son comunes. Es aplicable, como llevo dicho, a todos los grupos y a todas las formas de gobierno. Establece la unidad sin destruir la variedad, y puede llegar a unir en cuerpo la humanidad toda sin que se menoscabe la independencia ni se altere el carácter de naciones, provincias ni pueblos. Por esto, al paso que la monarquía universal ha sido un sueño, van preparando sin cesar la federación universal la razón y la Historia.³²

Esta formulación, del carácter racional e histórico de la nación, asentado sobre el libre consentimiento de las partes, quedó ya plenamente configurado en el pensamiento de Pi y Margall cuando estableció que la *autonomía* y el *pacto* constituían los dos elementos centrales de la federación. La defensa de ambos elementos como las bases constitutivas de las naciones generó en el interior del federalismo la confrontación entre aquellos sectores defensores de una concepción orgánica e historicista de la nación, y quienes, siguiendo a Pi y Margall aceptaron el *pacto* como el referente central de su idea federal. Entre los primeros podemos señalar a aquellos que como el propio Emilio Castelar nunca habían sido verdaderos federales, pero se asociaron al federalismo en la medida que representaba una propuesta democrática adversa del liberalismo monárquico. Castelar se presentaba como un patriota que antes que a la federación amaba a su idolatrada España: una vieja nación asociada a los mitos históricos de la tradición liberal: Viriato, el Cid, Cervantes. Era la de Castelar una concepción patriótica de España como nación que no reclamaba un verdadero federalismo, como se habría de ver en los años de la Restauración cuando se asoció a un nacionalismo español muy cercano al del centralismo liberal.

32. Pi y Margall, F. (1973). *Las nacionalidades*, (1877), Madrid, Cuadernos para el Diálogo, p. 187.

De manera muy distinta se presentaba la concepción del Estado y la nación que los krausistas sostuvieron desde mediados del siglo XIX. Resalta, en primer término, la propia concepción que de la nación y el Estado tuvieron Francisco de Paula Canalejas, Francisco Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón o Gumersindo de Azcárate, algunas de las más relevantes figuras del krausismo. A diferencia del liberalismo dinástico que, sobre la base de la economía política, establecía una división entre el Estado y la sociedad, los krausistas resaltaron que el Estado no era otra cosa que la sociedad misma en su dimensión jurídica. De otro lado, en abierta confrontación con el federalismo pactista de Pi y Margall, entendían que el Estado era un organismo, un sistema fundado no sobre la voluntad arbitraria de los individuos, de sus familias, de sus pueblos, comarcas o naciones –el pacto–, sino una unidad orgánica con un fin esencial (el derecho) y una misión histórica (la libertad). Historicista, organicista, evolucionista y armónica, para los krausistas la nación era el organismo social más completo, y en el orden internacional el Estado-nación era el sujeto fundamental de las relaciones internacionales. En el orden interior, la nación estaba compuesta de organismos inferiores –regiones, municipios–, cada uno de ellos dotado de su propia autonomía, el *selfgovernment*, en su régimen interior.

“La Nación –escribió Pérez Pujol– es hoy la sociedad total humana en que encarna el Estado. Pero dentro del territorio nacional sin quebrantar la unidad del espíritu de la Nación, antes bien fortificándola y engrandeciéndola con la variedad de organismos que contribuyen a formarla, se encuentran las *regiones*, llámense provincias, condados, departamentos, amter, landes o goubernia, según la nomenclatura de cada país”.³³

Los postulados del krausismo sobre la nación se asentaban en una concepción historicista que no aceptaba la libre voluntad de los individuos ni de las regiones como elementos suficientes para la formación de una nación. España no era, en este sentido producto de la libre voluntad de sus ciudadanos, sino el resultado de la aportación que los pueblos castellano, aragonés, catalán, vasco o gallego habían conformado a lo largo de los siglos. España como nación era así el crisol en que se forjó la nación española. Pero una nación viva, abierta a seguir conformando una unidad más fuerte, más capaz de integrar armónicamente aportaciones diversas en ese devenir permanente de los pueblos hacia formulaciones superiores en su constitución. Es por ello que los krausistas vieron la unión con Portugal –el *iberismo*– como un escalón en la gestación de una unidad nacional superior bajo la forma de la armonía de los distintos pueblos peninsulares. Y el Estado no era de este modo una realidad inanimada, tampoco el creador de los pueblos, sino esa dimensión jurídica de la sociedad de su tiempo que se encarnaba en la nación. La unidad era la base de la fuerza nacional, pero una unidad lograda por asimilación voluntaria, por la articulación armónica

33. Pérez Pujol, E. (1885). “Prologo” al *Curso de Derecho Administrativo según los principios y la legislación actual de España*, por Vicente Santamaría de Paredes.(Madrid.).

de las partes a lo largo del tiempo. No podían aceptar, en consecuencia, que las naciones se formaran por la simple voluntad de los individuos sino que debían darse en conjunto de condiciones y circunstancias en el tiempo –territorio, cultura, lengua, tradiciones,...– para que se gestara una nación. Su organización tampoco debía ser la que Pi y Margall propugnaba bajo la forma del federalismo pactista, sino aquella otra en que los pueblos y regiones de España, con sus rasgos particulares, se incorporaban a esa tarea armónica y orgánica de construcción nacional.³⁴ Es así que vieron en los *fueros* vascos, o en la lengua y cultura de las diversas regiones la expresión de la unidad y variedad que caracterizaba España como realidad nacional.

Los krausistas rechazaron tanto el centralismo del liberalismo doctrinario, como el federalismo pactista de Pi y Margall y, en mayor dimensión aún, el nacionalismo emergente que vascos y catalanes desarrollaron en el fin de siglo. Para ellos España era la nación de todos: catalanes, vascos, gallegos, andaluces, castellanos,... y el modo de garantizar la unión de todos, con el respeto a las singularidades de las partes, no era otro que el una nación única pero gestionada desde un Estado descentralizado. El modelo de Estado del krausismo no era ni el unitario del liberalismo, ni el federal pactista de quienes siguieron a Pi y Margall, sino un *Estado regional*, que diera reconocimiento a los derechos históricos de las regiones. Pero Cataluña, Galicia, País Vasco no eran naciones, sino regiones de una nación llamada España.

“La República *federal*, –escribió Gumersindo de Azcárate en 1881– aún contra la voluntad de sus adeptos más sensatos, conduciría á la anarquía. La República *unitaria*, no obstante la vigilancia de sus partidarios más discretos, conduciría a una dictadura permanente, cuyos peligros serían más graves que los que ofrece la centralización en las monarquías doctrinarias. Y si alguien os dice que no es posible rechazar esas dos formas históricas y que es preciso optar por una de ellas, contestad que enfrente de un *federalismo* que conduce a la organización en cantones, y de un *unitarismo* que lleva á la centralización á la moda de 1793, la negación de ambas es, no solo posible, sino obligada, necesaria y conforme con el sentimiento del país en general y de nuestro partido en particular.”³⁵

Lo que resultaba central en el krausismo español era esa concepción del Estado como la sociedad misma en su dimensión jurídica. La nación, por su parte, necesitaba un orden jurídico verdaderamente representativo, es por eso que los krausistas rechazaron el doctrinarismo, primero, en el

34. Suárez Cortina, M. (2004). “El krausismo, la República y la ‘España regional’ en el siglo XIX”. En Manuel Chust (ed.). *Federalismo y cuestión federal en España*, Castellón de la Plana, Universidad Jaume I, pp.161-198.

35. Texto de Gumersindo de Azcárate redactado para un proyecto de circular del Partido Republicano Progresista en 1881. Reproducido en Azcárate, G. de, (1902) “El programa de Manresa, *La Lectura*, 13, p. 27. Sobre Azcárate véase Capellán de Miguel, G. (2005). *Gumersindo de Azcárate. Biografía intelectual*. Valladolid, Consejería de Cultura y Turismo.

reinado de Isabell II, más tarde, en la Monarquía restaurada bajo Alfonso XII y la Regencia de María Cristina, acentuando su planteamiento de la *accidentalidad* de las formas de Gobierno. Entretanto los gobiernos liberal monárquicos no garantizaran un verdadero gobierno representativo, los krausistas –krausoinstitucionistas desde los años setenta– se mantuvieron en el interior del republicanismo.

Un proyecto, el republicano, como vemos, plural en sus concepciones de democracia, de Estado y nación, pero también, diverso en sus doctrinas y bases sociales y, no menos, en la cuestión religiosa, ante la que también mostraron una enorme diversidad.

4. REPUBLICANISMO Y LAICISMO

La confrontación entre monarquía y república en la España liberal tuvo un buen exponente en los modos muy distintos de ubicar la religión en el orden social y político posrevolucionario. La monarquía constitucional mantuvo en todo momento la necesidad de reconocer la tradición católica española y por ello mostró una posición inflexible en torno al tratamiento político y constitucional de la religión. Es así que en la constitución de 1812 se planteó no solo la confesionalidad del Estado, sino también la intolerancia religiosa tal y como se contenía en el artículo 12 del texto gaditano³⁶. Más tarde, en los distintos textos constitucionales se optó por una confesionalidad directa o indirecta que permitió como máximo una tolerancia religiosa que se mantuvo dominante hasta que la constitución de 1869 cuando, ya bajo la monarquía de Amadeo de Saboya, se reconoció la libertad de cultos³⁷. Los gobiernos moderados que dominaron la escena política de la España del medio siglo se inclinaron por una abierta proclamación de la confesionalidad del Estado, tal y como recoge la constitución de 1845 y quedó establecida en el Concordato con el Vaticano en 1851. Desde entonces la confrontación entre liberalismo conservador, asociado a las tesis de la confesionalidad, y el republicanismo, adscrito a varias versiones de laicismo, fue constante.

Los republicanos fueron eminentemente laicistas, pero ese laicismo adquirió formulaciones muy diversas, ya se considerara que era exigencia de los tiempos la secularización del Estado o la secularización de la sociedad. Como tal democracia el republicanismo no podía aceptar la confesionalidad del Estado, en consecuencia su defensa de la libertad religiosa y de la separación entre Iglesia y Estado, conformaban el mínimo común denominado de los diversos laicismos republicanos. ¿Cuáles fueron esas versiones plurales del laicismo republicano español?. En realidad, en el interior del republicanismo cohabitaron católicos liberales, católicos modernistas, protestantes,

36. Véase Portillo Valdés, J. M^a. (2000). *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1912*, Madrid, BOE. Ignacio Fernández Sarasola, I. (2011). *La constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*, Madrid, CEPC.

37. Perlado, P. A. (1970). *La libertad religiosa en las constituyentes de 1869*, Pamplona, EUNSA; Petschen, S. (1974). *Iglesia-Estado. Un cambio político. Las constituyentes de 1869*, Madrid, Taurus; Manuel Pérez Ledesma, M. (2010). *La constitución de 1869*, Madrid, Yustel.

krausistas, masones, librepensadores, espiritistas, agnósticos y ateos. Esta diversidad de posiciones ante el hecho religioso, las religiones positivas y sus iglesias daría al republicanismo una gran variedad de sensibilidades. Es por ello que de una forma sintética podamos observar la existencia de cuatro núcleos distintos que expresan modelos de laicismo divergentes. Por la propia dinámica de la política española y el peso enorme que en el ámbito social e institucional tuvo la Iglesia, los republicanos mantuvieron una constante militancia anticlerical.

“Los republicanos –escribió José Nakens– por lógica, por filosofía, por amor á la patria, por instinto de conservación y por dignidad tenemos que ser anticlericales; y el que dijere lo contrario ó trata de engañarnos, ó de engañarnos. Si el clericalismo dice que todo el poder emana de dios, y la democracia que del Pueblo, ¿cómo pueden existir republicanos clericales?”³⁸

El anticlericalismo fue la expresión externa de ese laicismo diverso que a su vez dejó constancia del componente político que tuvo la confrontación entre laicismo y confesionalidad, esto es, entre anticlericalismo y clericalismo. Porque, en efecto, era contra el clericalismo y no contra la religión contra lo que la mayoría de los republicanos actuaron. A través de medios diversos –prensa, literatura, ensayo, debate parlamentario, movilización callejera, ...– el republicanismo se convirtió en adversario más intenso de la confesionalidad del Estado y de la participación de la Iglesia en los asuntos políticos. En el Sexenio Democrático, en la primera década del siglo XX o en los años de la Segunda República, el republicanismo fue un activo impulsor de políticas laicistas que acentuaron la confrontación entre la Iglesia oficial y sus diversas instancias y los distintos partidos republicanos. Para éstos el mínimo común denominador de la política anticlerical era la de alejar a la Iglesia de los asuntos públicos y establecer la separación de la Iglesia y el Estado³⁹.

Ese ideal separatista no debe ser interpretado en modo alguno como una posición antirreligiosa. De las cuatro corrientes en que puede dividirse el laicismo republicano, solamente una, la más extrema, puede considerarse adversaria de la religión. Sería aquella en que desde el federalismo materialista –Pi y Margall, Suñer y Capdevila – se señalaba a la religión como una realidad propia de los tiempos pretéritos, incompatible con las enseñanzas de la ciencia y pensamiento modernos. Entre ciencia y religión, pensaron ambos autores, hay una incompatibilidad completa, de modo que habría que interpretar la religión como una superstición de los tiempos pasados.

38. Nakens, J. (1911). *Trallazos*, Madrid, s.a. pp. 71-72.

39. Una visión de conjunto del anticlericalismo español en La Parra López, E. Suárez Cortina, M. (eds.) (1998). *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva; sobre las relaciones entre laicismo y republicanismo Suárez Cortina, M. (2014). *Entre cirios y garrotes. Política y religión en la España contemporánea, (1808-1936)*, Santander/Ciudad Real; - (2016). “Federalismo y cuestión religiosa: la experiencia española”. En Suárez Cortina, M. (ed.). *Federalismos. Europa del Sur y América Latina en perspectiva histórica*, Granada, Comares, pp. 287-213.

“Es, para condensar mejor mi pensamiento, –escribió Pi y Margall– en religión *atea* en política anarquista: *anarquista* en el sentido de que no considera el poder sino como una necesidad muy pasajera; atea en el de que no reconoce ninguna religión, por el mero hecho de reconocerlas todas; atea aun, en el de que mira la religión como obra de nuestro yo, como hija espontánea de la razón humana en su época de infancia.”⁴⁰

Esta formulación abiertamente laicista que proclamaba la religión como espíritu de los tiempos pasados, exigía la secularización completa de la sociedad y la liquidación de toda posición material por parte de la Iglesia católica. Constituía, como vemos, una posición extrema que no fue compartida por la gran mayoría del republicanismo español. La posición más frecuente del laicismo republicano se ubicaba en un terreno intermedio donde el librepensamiento y el krausoinstitucionismo mostraron dos variantes del laicismo que podríamos denominar como radical –el librepensamiento– y templado – el krausoinstitucionista. El librepensamiento fue, sin duda, uno de los sectores más activos del anticlericalismo republicano. Pero a diferencia del ateísmo, del laicismo extremo, consideraba a la religión como una necesidad humana. Pero aceptar la religión no representaba admitir las religiones reveladas, sus iglesias y estructuras de poder. Los librepensadores distinguieron con fuerza entre la religión, como una necesidad humana, y las religiones positivas, sus principios, dogmas y estructuras. Fueron declaradamente anticlericales, pero no antirreligiosos. Como señalaba Fernando Lozano, el director de *Las Dominicales del Librepensamiento*:

“Lo confesado y lo repito: –señaló Fernando Lozano– soy deísta, profundamente deísta; estimo que hay una causa escondida, no personal como nosotros, del Universo mundo, á la cual viene llamándose Dios. Creo a Dios infinitamente perfecto, justo, intachable, y pues se llama religión á las relaciones de la criatura con Dios, entiendo que la religión debe ser todo pureza, todo verdad, todo justicia. Lo absurdo, lo irracional, no cabe en mi mente que pueda ser religioso. He aquí por qué no podría, aunque quisiera, estar conforme con el catolicismo, cuyos doctores han tenido que proclamar, al ver y tocar el maravilloso que encierra: “creo por ser absurdo.” Confesión que me parece la más grave de las ofensas que pueden dirigirse á una verdadera religión.(...).

Yo dejo su derecho a los católicos de creer en tal absurdo, pero déjenme a mí mostrar que lo es, y que no lo crea merced á mi principio opuesto al suyo: “No creo por ser absurdo.”⁴¹

40. Pi y Margall, F. (1854) *La Reacción y la Revolución*. Barcelona, Pub de La Revista Blanca, s.a. pp. 189-190.

41. Lozano, F. (1885). *Batallas del Libre Pensamiento*, Madrid. Tip de Alfredo Alonso, pp. 140-141.

Ese deísmo, asentado sobre la defensa de la religión y el rechazo de los dogmas y prácticas de culto del catolicismo, sitúa el librepensamiento como el referente central del laicismo republicano. Los librepensadores fueron los representantes más activos del anticlericalismo republicano, quienes desarrollaron de forma constante campañas contra la confesionalidad y la posición de la Iglesia católica y sus relaciones de privilegio con la burguesía conservadora y, quienes, finalmente, sostuvieron durante décadas una prensa anticlerical que hizo del combate político el centro de sus campañas. Periódicos como *El Motín* (1881-1926) y las *Dominicales del Librepensamiento* (1883-1909) dan buena cuenta de ello. En sus páginas encontramos una acerada crítica del catolicismo, de sus dogmas y prácticas de culto, al tiempo que una apertura a manifestaciones religiosas como el espiritismo, de reconocida práctica en los cenáculos federales y anarquistas en la Cataluña de entre siglos⁴²

Cercanos en ocasiones al librepensamiento, en el que se ubicaron figuras como Nicolás Salmerón y Urbano González Serrano, los krausistas sostuvieron una religiosidad muy alejada del ritualismo y dogmas del catolicismo. Asociados en muchos sentidos a las propuestas del protestantismo liberal, los krausistas defendieron una religión natural que debía asentarse sobre una armonía entre Ciencia y Religión. Para el krausismo la religión no era otra cosa que la unión íntima del hombre con Dios a través de su conciencia. Como filosofía que era, la krausista⁴³ nació en los márgenes de la religión, pero sentía la religiosidad como un ingrediente central en la vida del hombre. Eso sí, una religiosidad ajena al ritualismo y dogmatismo de la Iglesia católica. Para los krausistas la religión era, sobre todo, un sistema de valores de carácter ético y humano que tenía como finalidad regir la vida de las personas. En este planteamiento se ubicaron tanto los miembros de la primera generación –Sanz del Río, Francisco de Paula Canalejas, Fernando de Castro – como aquellos que en los años de la Restauración dirigieron el krausoinstitucionismo como Francisco Giner de los Ríos o Gumersindo de Azcárate.

“La religión –señalaba Sanz del Río– debe ser ilustrada por la ciencia y vivificada por el amor y las buenas obras (...) no con negación, ni exclusión, ni degradación de ninguna facultad ni actividad. Rechazamos, pues el antroporfismo, el oscurantismo, el fanatismo y la superstición, y condenamos los cultos, las prácticas y las prescripciones contrarias a la moral, al derecho y a la razón.

La fe, como la religión, descansa en principios y en razón, y a ésta debe conformarse (...) La fe ciega, sin regla y sin motivos, es una

42. Gerard Horta, G. (2001). *De la mística a las barricadas. Introduccio a l'espiritismo català del siglo XIX dins el contexto oculista europeu*, Barcelona, Proa. - (2004). *Cos i revolució. L'espiritisme català o les paradoxes de la modernitat*, Barcelona, Edicions de 1984.

43. Véase el estudio de Orden Jiménez, R. (1998). *El sistema de la filosofía de Krause. Génesis y desarrollo del panenteísmo*, Madrid, UPCO, 1998.

negación del pensamiento y de la libertad; esto es, la degradación del espíritu humano.”⁴⁴

Los krausistas se proclamaron profundamente religiosos, pero alejados del modelo de religiosidad católica, de sus dogmas, ritos y prácticas sociales. Para el krausismo la religión era una cosa de la conciencia íntima del hombre y por ello se exigía la neutralidad del Estado y la Escuela en cuestiones religiosas. El derivado de esa neutralidad era que la religión debía ser practicada en el interior de las familias y en los templos – iglesias, mezquitas, sinagogas, capillas..., pero era imprescindible la secularización de las instituciones públicas. Secularización, pues, del Estado, pero no de la sociedad, ese era el planteamiento del laicismo moderado de los krausistas.

En el interior del republicanismo encontramos, igualmente, un sector que apostaba por el catolicismo en sus versiones liberal y modernista. Desde mediados del siglo XIX figuras relevantes del republicanismo como Fernando Garrido, Camilo Barcia o Emilio Castelar sustentaron los ideales del catolicismo liberal. Siguiendo los planteamientos de Lamennais y Montalembert sostuvieron que la tradición católica y el mensaje del Evangelio eran los mismos fundamentos de la República. Ésta no era otra cosa que la realización en la sociedad moderna del Evangelio, de los ideales de emancipación humana que hay en el cristianismo. Para los republicanos católico liberales, la religión era un elemento fundamental de la vida del hombre, pero una religión de la libertad no de la opresión y, en consecuencia, ajena a los dogmas de la Iglesia y el poder temporal.

“En el sistema republicano, –establecía Fernando Garrido– los católicos practican libremente su religión; nadie tiene derecho a estorbarlo, ni á oponerse á sus prácticas y devociones, ni en sus hogares ni en los templos.

En el sistema republicano, la religión tiene más armas que las que le son propias: la persuasión y el ejemplo. La violencia desaparece.

La religión, en lugar de perder, gana, pues, con la República; porque depurada por la publicidad y la libertad, de los vicios que hoy la corroe, dejará de ser una institución social, un oficio mundano, para volver á adquirir un carácter esencialmente espiritual”.⁴⁵

Este catolicismo liberal, como el resto de los diversos sectores del republicanismo, reclamaba una separación de la Iglesia y el Estado, según el planteamiento de “una Iglesia Libre en un Estado libre”. Era, pues, necesario romper con la tradición católico dogmática que se oponía a la modernidad, al liberalismo y a la democracia. La Iglesia debía separarse del Estado, des-

44. Sanz del Río, J. (1872). “Programa del racionalismo armónico”. Recogido en F. de P. Canalejas, “La Escuela krausista en España”, en sus *Estudios críticos de Filosofía, política y literatura*, Madrid, Bailly y Baillure, pp. 154-156.

45. Garrido, F. (1881). *La República Democrática Federal Universal*, Madrid, pp.130-131.

poseerse del poder temporal y fortalecer la labor evangélica. Una Iglesia de la moralidad y no del poder. En este sentido, al igual que el resto del republicanismo, los católico-liberales fueron declaradamente anticlericales, pero al mismo tiempo, profundamente religiosos. Y como ellos, también aquel reducido sector del modernismo religioso que en el fin de siglo trató de conciliar religión y modernidad ⁴⁶

El laicismo republicano, como se ha sintetizado aquí, mostró gradaciones muy diversas, pero constituyó un elemento central en su identidad política. Establecer una correlación entre el nivel de laicismo y las diversas subculturas republicanas puede ser indicativo, a su vez, del grado de radicalismo social que acoge el republicanismo en su conjunto, pues ha sido en el campo del federalismo donde se puede ubicar el laicismo más extremo.

5. LA CUESTIÓN SOCIAL: ENTRE LA REVOLUCIÓN Y LA REFORMA

Dadas las diversas bases sociales y la pluralidad de fuentes doctrinales de la cultura republicana, no es de sorprender igualmente que el republicanismo como movimiento social y político, presente una enorme variedad de registros. En sus concepciones económicas y sociales los republicanos se movieron en un amplísimo espectro, cuyo común denominador fue, en todo caso, la crítica de la economía política desarrollada por el liberalismo triunfante. Ubicados entre el socialismo de clase y el liberalismo progresista los republicanos hicieron de la cuestión social y la reforma económica el eje de sus propuestas. Pero resulta imposible establecer un único planteamiento doctrinal o político de cómo resolver la cuestión social. Es conocido el debate entre individualismo y socialismo que mantuvieron Emilio Castelar y Francisco Pi y Margall en 1864, también el compromiso con el librecambismo de los krausistas y el acercamiento a los principios del nuevo liberalismo que desarrollaron reformistas y radicales tras el fin de siglo. Incluso el nexo que en las décadas finales del siglo XIX tuvieron muchos federales con el anarquismo.

Sus concepciones económicas y sociales representaron una crítica tanto del individualismo como del colectivismo, en la medida que el republicanismo se afirmaba sobre el reconocimiento de los dos ingredientes fundamentales de toda persona: el individual y el colectivo. La búsqueda del equilibrio entre ambas dimensiones se presenta como el requisito básico para evitar el desorden y la perturbación tanto individual como social. El individualismo extremo conduciría a la anarquía, en tanto que el colectivismo al socialismo y a la absorción del individuo por la sociedad. Ya desde los fundamentos de la dialéctica hegeliana, ya de la krausista, la búsqueda de un equilibrio y armonía entre individuo y sociedad y entre las distintas clases sociales constituye el imaginario social básico del republicanismo en su conjunto. El resultado de esta concepción del hombre y de la sociedad

46. Botti, A. (1987). *La Spagna e la crisi modernista. Cultura, società civile e religiosa tra Otto e Novecento*, Brescia, Morcelliana.

llevó a la defensa de una posición reformista que alcanzaba la naturaleza de la propiedad, los derechos sociales y la exigencia de la educación primaria universal y gratuita⁴⁷ como base de una sociedad ordenada. Pero a pesar de esa concepción reformista, no revolucionaria, los republicanos fueron protagonistas de numerosos levantamientos contra el orden liberal. El más conocido el de Loja en 1861⁴⁸ presentaba un amplio programa de reformas sociales y económicas que expresaban la dura oposición a la política económica del liberalismo.

En el marco del federalismo popular la coexistencia de propuestas vinculadas al socialismo utópico y al primer internacionalismo fueron frecuentes y a menudo contrastaron con aquellas otras que, provenientes de los sectores de clase media, se orientaban al fortalecimiento del libre comercio y la defensa de una economía social. La República obrera, defendida por Pi y Margall, la posterior cohabitación en las asociaciones populares de Andalucía entre republicanos e internacionalistas o la posterior acomodación a los principios del nuevo liberalismo expresan esa pluralidad de posiciones sociales y económicas del republicanismo. El común denominador estuvo en la defensa de una economía social frente a la economía política que en cada momento fue adoptando posiciones diversas. En un primer momento el federalismo, asociado al socialismo utópico, brindó líneas de reflexión de carácter fourierista, como se observa en Ramón de la Cala, o filioanarquista, como Fermin Salvochea; en otros casos se planteaba una *república obrera*⁴⁹ por la convergencia del republicanismo socialista y las asociaciones obreras. Desde los años setenta la coexistencia en las sociedades republicanas entre internacionalistas y federales fue evidente en Andalucía⁵⁰. Anarquistas y republicanos convergieron repetidamente como se observa en Cataluña o en Asturias⁵¹. Espacios de sociabilidad como los ateneos obreros, las cooperativas agrarias o las redacciones de los periódicos facilitaron la convergencia entre núcleos diversos de un movimiento obrero que vio en el republicanismo un proyecto afín a sus ideales emancipatorios. A veces desde el mantenimiento de un discurso radical que anunciaba la revolución; otras, las más, desde la defensa de unos derechos y programa de reforma social que era compartido por el conjunto de las clases populares de filiación progresista.

47. Véase Capitán, A. (2002). *Republicanism and education in Spain, (1873-1951)*, Madrid, Dykinson.

48. Véase Thomson, G. (2010). *The Birth of Modern Politics in Spain. Democracy, association and revolution, 1854-1875*, Basingstoke, Palgrave MacMillan.

49. Miguel González, R. (2008). "La República obrera. Cultura política popular republicana y movimiento obrero en España entre 1834 y 1873", en AA. VV. *La escarapela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*, Oviedo, KRK, Universidad de Oviedo, pp. 21-54.

50. Morales Muñoz, A. (1999). *El republicanismo malagueño en el siglo XIX: propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga, Auskaria Mediterránea, - (2002). "Cultura política y sociabilidad en la democracia republicana", en *España, 1868-1874*, citado, pp. 211-234.

51. Barrio, A. (1993). "Anarquistas, republicanos y socialistas en Gijón (1890-1917)", en Hoffmann, B., Joan i Tous, P., Tietz, M. (eds.). *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Madrid, Vervuert, pp. 41-56.

De un modo u otro, la reforma social y económica propugnada por el republicanismo se acomodó al perfil social y político de las diversas culturas.

Bajo la cobertura de la *economía social*, que se afirmaba compatible con los derechos individuales y las exigencias sociales, el republicanismo potenció el asociacionismo, la cooperación entre empresarios y trabajadores y el intento de garantizar la armonía social. Y esa armonía solo era viable si se garantizaban los derechos de las clases trabajadoras, se reformaba la propiedad aceptando que su legitimidad solo era reconocible en tanto que cumpliera una *función social* y, en consecuencia, debía ser superada la concepción de mercancía que le había dado la economía política de filiación manchesteriana. Ese híbrido de socialismo no marxista, respeto a los derechos individuales y búsqueda de la armonía social está presente en la segunda mitad del siglo XIX en aquellas subculturas republicanas que van desde el federalismo al krausoinstitucionismo. En el campo federal lo teorizaron Francisco Pi y Margall y Pablo Correa y Zafrilla⁵², entre otros; en el krausoinstitucionismo, Gumersindo de Azcárate, Adolfo Buylla, José Manuel Piernas Hurtado, Manuel Sales y Ferré y Adolfo Posada. Pi y Margall desde sus presupuestos demosocialistas marcaba las líneas divisorias entre su pensamiento económico y aquel que sustentaba la economía política.

“La economía política –señalaba Pi y Margall– es la fatalidad, el socialismo la libertad. La economía política una fisiología social, el socialismo un ramo del derecho. La economía política el ‘sálvese el que pueda’ erigido en principio de gobierno, el socialismo la síntesis de las antinomias sociales y la explícita y enérgica condenación de todas las tiranías. La economía política la perpetua servidumbre de las clases jornaleras, el socialismo la emancipación lenta y gradual del proletariado. La economía política, en fin, la guerra entre clase y clase, la lucha perenne, la anarquía de los derechos individuales: el socialismo la justicia en el orden de las relaciones de trabajo”⁵³

Este socialismo del republicanismo federal hay que entenderlo como la defensa de una economía social que hacía compatible los derechos individuales, la propiedad como función social y la democracia. Se ubica en las primeras décadas en el socialismo utópico, en la república obrera de los años sesenta y en la Restauración en la elaboración de un programa económico y social que contemplaba una amplia reforma agraria, la redención de foros y rabassas, la nacionalización de las minas, aguas y ferrocarriles, la regulación del conflicto entre capital y trabajo por jurados mixtos y la reforma del código civil. Sin romper con el respeto a la propiedad privada, pensaba en una regulación que diera respuesta a las necesidades de las clases po-

52. Correa y Zafrilla, P. (1889). *Democracia, Federación y Socialismo*, (1876), Madrid, Imp. De Dionisio de los Ríos.

53. Pi y Margall, F. (1968). ¿Somos socialistas?. *La Discusión* (1864). Recogido en Francisco Pi y Margall. *Pensamiento Social*, Madrid, Ciencia Nueva, p. 212.

pulares y, como se vio en los años de la Segunda República, su programa social estuvo muy cercano al de un sector del anarquismo

El otro núcleo republicano, formado por progresistas e institucionistas, fue modelando su propuesta social en la línea de lo establecido por el nuevo liberalismo europeo de fin de siglo. Tres líneas de pensamiento han influido en el modo en que progresistas e institucionistas abordaron la cuestión social en el fin de siglo: el socialismo de cátedra (*katheder socialism*) alemán, el solidarismo (*solidarisme*) francés y el nuevo liberalismo (*new liberalism*) inglés. Con sus rasgos peculiares, dada una de estas corrientes hizo una crítica de la economía política clásica. La mejor elaboración de esta crítica en España se debe al trabajo de autores como Adolfo Álvarez Buylla, Adolfo Posada, José Manuel Piernas Hurtado y Manuel Sales y Ferré. En su crítica de la economía clásica fundieron los planteamientos de la Escuela Histórica Alemana con el organicismo krausista para defender una economía que descansase no solo desde el mercado, sino desde la ética y la política. La economía se presenta en esta línea de pensamiento como una parcela más –orgánica– de la vida social. Alejados de los planteamientos universalistas y deductivos la economía clásica, los institucionistas formularon un ideario económico asentado la inducción, sobre la acomodación a las realidades históricas y culturales de los pueblos. Adolfo Buylla y Adolfo Posada introdujeron en España los planteamientos del socialismo de cátedra alemán y junto con Azcárate, Piernas Hurtado, Giner de los Ríos y Sales y Ferré fundieron sus planteamientos con el krausismo para ofrecer a la sociedad española de su tiempo un programa completo de reforma social.⁵⁴

La reforma social institucionista, por su concepción orgánica y evolutiva, representaba una vía intermedia entre el liberalismo clásico y el socialismo de clase. Resaltaba la compatibilidad de los principios del liberalismo con una política social que rompiera con la separación extrema entre Estado y sociedad. El Estado debía abandonar su abstencionismo e intervenir en la vida económica regulando las bases jurídicas que presiden la actividad económica. Rechazando al mismo tiempo el colectivismo y el mercado desregulado, los institucionistas vieron como una exigencia social la sustitución del *hombre económico* por el *hombre moral*. Es desde este presupuesto que incorporaron a su ideario social los planteamientos de los *katheder socialisten* de Wagner y Schmoller (Buylla, Clarín, Posada,...); el *solidarisme* francés de Buisson, Marion, Gide, Bourgeois (Sales y Ferré, Leopoldo Palacios) o el *new liberalism* inglés de Hobson y Hobhouse (Posada) para defender un *liberalismo social*, reformista, evolucionista que reclamaba la intervención del Estado, la negociación entre capital y trabajo y la aprobación de el contrato colectivo de trabajo. En definitiva, un nuevo horizonte de relaciones laborales en que el Estado fuera neutro entre empresarios y

54. El pensamiento económico del krausismo en *El krausismo económico español*. Estudio Introductorio de Malo Guillén, J. M. (2005). Madrid, RACMP; Juan Antonio Crespo Carbonero, J. A. (1998). *Democratización y reforma social en Adolfo A. Buylla*, Oviedo, Universidad de Oviedo.

trabajadores, pero al mismo tiempo diera a ambos un marco legal adecuado para la negociación colectiva.⁵⁵

Los republicanos, más allá de la pluralidad de culturas que alimentaron a federales, progresistas o institucionistas, pueden conjuntamente ser considerados como los defensores de una reforma social que debía estar sustentada sobre una economía social, un estado democrático y una educación pública universal y gratuita que diera garantías a un orden social meritocrático y socialmente más justo que el sustentado por los principios de la economía clásica y el Estado abstencionista. Como señalaba Manuel Sales y Ferré:

“Maravillan y asombran los progresos realizados, de mediados del siglo XIX acá, en todas las ciencias sociales. La Economía política ha cambiado de naturaleza, elevándose de individualista a orgánica; la moral se está depurando de sus móviles egoístas y caminando a constituirse con independencia; la religión, abierta únicamente a la fe, ha sido invadida por el espíritu científico, sobre la base de las profesadas por todos los pueblos; el Derecho ha roto los diques de la esfera privada al empuje del sentimiento social, y la Política, desprendiéndose de los últimos vestigios del poder personal, se aplica á interpretar las normas de la conciencia colectiva y ajustar á ellas sus decisiones y sus actos.”⁵⁶

La reforma social republicana, democrática, tuvo, como vemos, perfiles muy variados. Se acomodó a los planteamientos del socialismo utópico en las décadas medias del siglo XIX, se aclimató a la reformulación del pensamiento liberal en la Europa de entre siglos y, finalmente, se presenta como un republicanismo que tuvo unos ideales sociales asociados a los de la democracia social contemporánea.

En el marco de esa reflexión sobre la cuestión social, devenida en cuestión obrera, el republicanismo se planteó igualmente el problema de la emancipación de la mujer. Los krausistas desde mediados del siglo plantearon la superación del modelo liberal del “Ángel del hogar” para defender la igualdad entre hombres y mujeres que ya Krause había reivindicado en su obra. A los krausistas se deben iniciativas como la Escuela de Institutrices (1868), la Asociación para la Enseñanza de la Mujer (1871), o reflexiones teóricas como *Feminismo* (1899) de Adolfo Posada. Desde el Sexenio Democrático, en el marco del federalismo las mujeres adquirieron un protagonismo creciente como se observa en los cenáculos federales y radicales de Valencia y Cataluña.⁵⁷ Aunque no puede establecerse que el feminismo contemporáneo sea el centro de la propuesta republicana, es evidente que

55. Suárez Cortina, M. (2003). “Republicanism and new liberalism in the Spain of the nineteenth century”, en *Las máscaras de la libertad*, citado, pp. 327-358.

56. Sales y Ferré, M. (1907). *Nuevos Fundamentos de la moral*. Discurso leído ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas el 28 de abril de 1907. Madrid, p. 11.

57. Espigado Tocino, G. (2010). “El discurso republicano sobre la mujer en el Sexenio Democrático (1868-1874): los límites de la modernidad”, en *Ayer* 78, pp.143-168; Sanfeliu,

en su interior militaron muchas de las feministas que como Belén Sárraga, Amalia Domingo Soler o Rosario Acuña compatibilizaron su feminismo con el librepensamiento y el republicanismo.⁵⁸

6. A MODO DE CONCLUSIÓN

De una forma sintética se ha intentado en estas páginas presentar la propuesta republicana en la España liberal. Era el republicano un proyecto de Estado y nación que ponía en cuestión los fundamentos sociales, económicos, políticos y religiosos de la revolución liberal triunfante. Ahora bien, como ha podido observarse, el republicanismo estuvo muy lejos de constituir un proyecto único, sino que se presenta con una variedad de propuestas y registros que obligan a caracterizarlo en su pluralidad como *republicanismos*.⁵⁹ Tuvieron todos ellos, sin embargo, la evidencia de presentarse como una alternativa global a los modos y planteamientos desarrollados por el Estado liberal español a lo largo de casi un siglo. Es por ello que podemos ver en el republicanismo como proyecto tanto unitario como plural, “la otra España” que figura en el título de este ensayo.

L. (2005). *Republicanas. Identidades de género en el blasquismo (1895-1910)*, Valencia, Universidad de Valencia.

58. Ramos, M^a. D. (2005). “Heterodoxias religiosas, familias espiritistas y apóstolas laicas a finales del siglo XIX. Amalia Domingo Soler y Belén Sárraga”, en *Historia Social* 53, pp. 65-84.

59. No en vano recientemente Pérez Garzón, J. S. (2015) nos remitió a las experiencias republicanas, no a los dos experimentos (1873 y 1931), sino a esa pluralidad de registros que presenta la tradición y cultura republicanas, *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, Los Libros de la Catarata.

Si quiere comprar este libro, puede hacerlo directamente a través de la Librería del Instituto de Estudios Riojanos, a través de su librero habitual, o cumplimentando el formulario de pedidos que encontrará en la página web del IER y que le facilitamos en el siguiente enlace:

[http://www.larioja.org/
npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335](http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=488335)



BERCEO 173



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org

